Asunción, 07 de Diciembre de 2011.-

INFORME DE EVALUACIÓN
SEGUROS EN GENERAL

Se ha procedido al análisis de las documentaciones que guardan relación al proceso para la contratación de **"Seguros en General" – PAC CGR Nº 49,** de los cuales se desprende el análisis técnico – económico; cuyos antecedentes se detallan a continuación:

ANTECEDENTES

- El tipo de procedimiento utilizado es por "Licitación por Concurso de Ofertas" conforme Ley Nº 2051/03.
- Resolución CGR Nº 721/11 de fecha 13 de septiembre de 2011, *"POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCION CGR Nº 50, DEL 25 DE FEBRERO DE 2011".*
- Resolución CGR Nº 968/11 de fecha 14 de noviembre de 2011, *"POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES A SER UTILIZADO EN LA LLICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/11, AD REFERENDUM, CONVOCADA PARA LA CONTRATACION DE SEGUROS EN GENERAL, PAC. N°49/11, ID Nº 226.411 ".*
- Resolución CGR Nº 1017/11 de fecha 24 de noviembre de 2011, *"POR LA CUAL SE CONFORMA COMITES DE EVALUACION DE OFERTAS PARA VARIOS PROCESOS DE CONTRATACIONES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA".*
- La estimación de costo es de Gs. 150.000.000.- (guaraníes ciento cincuenta millones), incorporado en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la Republica, del Ejercicio fiscal vigente, Ad Referéndum.
- La comunicación de la "Licitación por Concurso dc Ofcrtas", a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas realizada en fecha 16/11/2011, a través de la Web, expediente Web Nº 369.750.- conforme Ley 2051 Art. 16° y Decreto Reglamentario Nº 21909/03 Art.19°.
- Las invitaciones remitidas para la Contratación en fecha 18 de noviembre de 2011, a las firmas: **Seguridad de Seguros, Aseguradora del Este S.A., La Paraguaya Cia. De Seguros S.A.E.C.A., Aseguradora Yacyreta S.A., Atalaya S.A. de Seguros Generales, El Productor S.A. de Seguros, La Agrícola S.A. de Seguros y Aseguradora Paraguaya S.A.**
- Acta de apertura de sobres de fecha 02 de diciembre de 2011, donde consta que presentaron oferta las firmas: **Seguridad S.A. Compañía de Seguros y Aseguradora Paraguaya S.A.**

EVALUACION

1) Verificación de los Documentos de Carácter Sustancial

Conforme condiciones determinadas en el punto 11 del Anexo 1, correspondiente a las instrucciones para los oferentes y procedimientos de la contratación, y en cumplimiento a lo establecido en el **punto 1.), del artículo 61 del Decreto Nº 21.909/03 Reglamentario de la ley Nº 2051/03**, se analiza cuanto sigue:

OFERENTE	SEGURIDAD S.A.	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
MONTO GS. CON I.V.A.	G. 352.761.499	G. 149.500.000
DOCUMENTOS	ADJUNTO	ADJUNTO
La nota de carta/oferta, suscripto por el Oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el "Anexo 2" completado y firmado. La Oferta deberá adecuarse estrictamente a lo solicitado en el formato preestablecido del Formulario de presentación dc oferta, en el Anexo "2".	ADJUNTO	ADJUNTO
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme el artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03(modificada por la Ley N° 3439/07), de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	ADJUNTO	ADJUNTO
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, (cuando corresponda poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	ADJUNTO	CUMPLE SIPE N° 1167249
Garantía de Mantenimiento de oferta, incluido en el Anexo "2", deberá estar firmada. (Ítem 6)	ADJUNTO	ADJUNTO
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay.	ADJUNTO	ADJUNTO

2) Evaluación de las Ofertas

Dando cumplimiento a lo establecido en el **punto 3.), del artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la ley N° 2051/03**, se procedió a la verificación de los documentos adicionales solicitados en el ítems 12 del Anexo 1, para determinar la capacidad técnica, económica y financiera, de lo que resulta lo siguiente:

OFERENTE	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
MONTO GS. CON I.V.A.	G. 149.500.000
DOCUMENTOS	Cumple/No cumple
Carta de Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, con por lo menos 5 años de estar habilitado en forma ininterrumpida por la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación.	Cumple
Modelos de las Pólizas de los Riesgos a cubrir con sus condiciones generales y particulares.	Cumple
Copia de la Resolución de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, certificando la habilitación del oferente para operar en los ramos de la licitación.	Cumple SIPE N° 1167249
Constancia que demuestren que el coeficiente de cumplimiento del último margen de solvencia publicado por la Superintendencia de Seguros antes del acto de apertura de sobres, sea igual o superior a 1.80 (uno punto ochenta) y que cumplan con el Fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros". En caso que la oferta sea presentada en consorcio, cada integrante del mismo deberá contar con la certificación de solvencia mencionada	Cumple

Declaración jurada simple de que el modelo de póliza a ser ofertado está inscripto en el Registro Público de Pólizas de Seguros o en su defecto carta-compromiso de registrarla inmediatamente de conformidad al artículo 10, de la Ley N° 827/96 "De Seguros", en caso de ser adjudicada	Cumple
Declaración jurada - Constancia expedida por la que el oferente ha realizado visita de inspección de Riesgo a cubrir.	Cumple
En caso de que intervengan Corredores de Reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el Registro de Corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia o fotocopia autenticada de la Resolución de Inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha Autoridad de Control.	N/A
Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes.	Cumple SIPE N° 1167249
Copia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple SIPE N° 1167249
Antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad.	Cumple
Referencias escritas de **3 (TRES)** clientes como mínimo, donde conste coberturas similares al objeto del llamado, realizado o vigente.	Cumple
Declaración Jurada de coberturas a Instituciones Públicas o Privadas donde exprese el riesgo asegurado, suma asegurada, prima y vigencia	Cumple
Constancia de Cumplimiento en caso de Siniestros con Instituciones Públicas o Privadas.	Cumple
Copia simple del Balance de los ejercicios fiscales 2008, 2009 y 2010, visados por el Ministerio de Hacienda, adjuntando constancia de presentación a la Superintendencia de Seguros, como organismo de control.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Constancia de estar al día en el pago con el IPS o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia	Cumple SIPE N° 1167249
Constancia de Inspección y Visita Técnica de todos lo bienes a ser asegurados, otorgados por La CGR, su presentación es Obligatoria.	Cumple
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al Trabajo Infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	Cumple SIPE N° 1167249
Copia de las Adendas en caso de que las hubiera.	N/A

En fecha 05 de diciembre de 2011, se ha cursado una nota a la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA)**. En la que se le solicita remitir documentaciones de carácter formal requeridas en las bases y condiciones del presente llamado, las que fueron remitidas en tiempo y forma.

La empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA)**, cumple con los requisitos solicitados en el pliego de Bases y condiciones; como especificaciones técnicas, capacidad económica, financiera y conforme las documentaciones obrantes en la oferta se demuestra que la misma cuenta con una trayectoria reconocida en este sentido, se anexa el cuadro (Anexo B -02-09) de la propuesta de adjudicación de acuerdo a los precios ofertados, conforme a la modalidad de adjudicación por el TOTAL.-

Se anexa el cuadro (Anexo B -02-09) de la propuesta de adjudicación de acuerdo a los precios ofertados, conforme a la modalidad de adjudicación por ítems.-

3 - Conclusión

Por lo expuesto precedentemente, fundamentados en los criterios estipulados para la presente contratación y según el **Artículo 4° Principios Generales inciso a) Economía y Eficiencia de la Ley N° 2051/03**, se sugiere ***autorizar vía Resolución, la Contratación "Seguros en General", a la firma Aseguradora Paraguaya S.A., por un monto total de Gs. 149.500.000 (guaraníes ciento cuarenta y nueve millones quinientos mil).***

La presente adjudicación será formalizada mediante Póliza de Seguros, dejando constancia que la Póliza de Seguros emitida por la adjudicada es el contrato en el presente proceso, con una vigencia desde las 00:01 horas del 01 de enero del 2012 hasta las 24 horas del 02 de enero de 2013.

Finalmente, en base a la disposición del Art.28.- de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", queda a criterio de la Superioridad la adjudicación correspondiente.

Es nuestro informe.

C.P. LETICIA BURGOS
DIRECC. DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA

SR. JORGE LUCIANO MORÍNIGO
DIRECC. DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA

ABOG. PABLO LOPEZ B.
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

SR. PAUL ROLANDO OJEDA
DIRECCION GENERAL DE LICITACIONES